

Municipio de Tizimín, Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-31096-19-1987-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1987

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,911.2
Muestra Auditada	81,911.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,606,674.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Yucatán, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tizimín, Yucatán, que ascendieron a 81,911.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tizimín, Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y

se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros de cumplimiento de las mismas y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Tiene formalmente establecido un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Tiene establecido un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. • Cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones; asimismo, se estableció un programa de adquisición de hardware y software. • Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Dispone de un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. • No se aplicó la evaluación de control interno o de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tizimín, Yucatán, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Tizimín, Yucatán, debe mantener la mejora continua de su sistema de control interno implementado y con supervisión constante que prosiga la ejecución eficaz de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tizimín, Yucatán, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 81,911.2 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, dichos recursos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Tizimín, Yucatán, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 29 comprobantes fiscales digitales por internet, que corresponden al 58.9% del total, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Tizimín, Yucatán, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y

acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Tizimín, Yucatán, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Tizimín, Yucatán, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. La información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, reportadas por el Municipio de Tizimín, Yucatán, a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Tizimín, Yucatán, recibió recursos del FISMDF por 81,911.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 110.3 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y no generaron rendimientos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 82,021.5 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 82,003.5 miles de pesos y pagó 81,998.5 miles de pesos, importes que representaron prácticamente el 100.0% de dichos recursos; en tanto que al 31 de marzo de 2022 el importe pagado no se modificó, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	9	11,249.3	11,249.3	11,249.3	13.7		
Drenaje y letrinas	15	3,354.5	3,354.5	3,354.5	4.1		
Urbanización	60	41,023.8	41,023.8	41,023.8	50.0		
Electrificación rural y de colonias pobres	1	3,270.0	3,270.0	3,270.0	4.0		
Mejoramiento de vivienda	91	21,385.8	21,385.8	21,385.8	26.1		
Subtotales	176	80,283.4	80,283.4	80,283.4	97.9		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	1,720.1	1,715.1	1,715.1	2.1		
Subtotales	1	1,720.1	1,715.1	1,715.1	2.1		
Totales (A)	177	82,003.5	81,998.5	81,998.5	100.0		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos comprometidos no pagados			5.0	5.0	0.0	5.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		18.0	23.0	23.0	0.0	23.0	0.0
Disponibles (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		82,021.5	82,021.5	82,021.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Tizimín, Yucatán, destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 80,283.4 miles de pesos al pago de 176 acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con

los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	168	78,182.9	95.3
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	3	974.1	1.2
Inversión en zonas con pobreza extrema	5	1,126.4	1.4
TOTALES	176	80,283.4	97.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Tizimín, Yucatán, invirtió recursos del fondo por 78,182.9.9 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 95.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Tizimín, Yucatán, dispuso de recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2021 por 18.0 miles de pesos y recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 5.0 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	18.0	18.0	0.0	18.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	5.0	5.0	0.0	5.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES	23.0	23.0	0.0	23.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinó que los recursos no comprometidos y los no pagados fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de Tizimín, Yucatán, no destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 para el financiamiento de un Programa de Desarrollo Institucional.

12. El Municipio de Tizimín, Yucatán, destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 por 1,715.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.1% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados a la elaboración de proyectos ejecutivos de obra, acción que se encuentra prevista en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Tizimín, Yucatán, adjudicó 176 obras y acciones que fueron financiadas con los recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021, amparadas en 30 contratos por un importe de 80,283.4 miles de pesos, que representa el 100.0% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro, por licitación pública de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

14. El Municipio de Tizimín, Yucatán, ejecutó las 176 obras y acciones que fueron financiadas con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 80,283.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones presentadas concuerdan con lo especificado en los números generadores, reportes

fotográficos y notas de bitácora, se cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Municipio de Tizimín, Yucatán, realizó pagos de las 176 obras y acciones que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 80,283.4 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, bitácoras, reportes fotográficos, finiquitos y actas de entrega recepción, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Tizimín, Yucatán, no destinó recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Tizimín, Yucatán, no destinó recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

18. Se realizó la verificación física a una muestra de 131 obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tizimín, Yucatán, con un importe pagado de 61,817.1 miles de pesos, que representa el 77.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 81,911.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Tizimín, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDf); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tizimín, Yucatán, comprometió y pagó prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tizimín, Yucatán, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio de Tizimín, Yucatán, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, reportó trimestralmente la planeación y las acciones de verificación y seguimiento de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tizimín, Yucatán, destinó el 13.7% de los recursos al rubro de agua potable, el 4.1% a drenaje y letrinas, el 50.0% a urbanización, el 4.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 26.1% a mejoramiento de vivienda y el 2.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tizimín, Yucatán, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y Tesorería, y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas del Municipio de Tizimín, Yucatán.